

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**11089** MADRID

Edicto

Doña Carmen Fresneda García, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal LC,

Hago saber:

Que con fecha 21/03/2012 se ha dictado Auto abriendo la fase de liquidación de la mercantil Servicios Asistenciales de la Discapacidad, S.L., concurso n.º 350/2011, con número de CIF B- 84754639.

1.-Durante la fase de liquidación quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la L.C.

2.-Se declara la disolución de la mercantil concursada Servicios Asistenciales de la Discapacidad, S.L., cesando los administradores de la empresa concursada que serán sustituidos por la Administración Concursal, sin perjuicio de continuar aquellos en la representación de ésta en el procedimiento e incidentes en los que sea parte, si los hubiere.

Madrid, 22 de marzo de 2012.- La Secretaria.

ID: A120017849-1